



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 66 -2019-MDLP/AL

La Punta, 19 MAR 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 065-2019-MDLP/AL de fecha 18 de marzo de 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2019-MDLP/AL de fecha 18 de marzo de 2019, se da por aceptada la renuncia del señor Jorge Luis Pedreros Velásquez al cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, en ese sentido el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta estaría desocupado, por lo que correspondería la designación del funcionario de reemplazo;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.- DESIGNAR** al señor Juan Alberto Galarza Zapata en el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir de la fecha, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo 3º.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Secretaría General, la respectiva comunicación a las diferentes unidades orgánicas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE